



DECRETO

ASUNTO: Inicio expediente de contratación. CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO . SERVICIOS DE TÉCNICOS DE ESCENARIO, ALQUILER DE MATERIALES TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CASA DE CULTURA, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EL CENTRO SOCIAL DE EL CAMPELLO . EXPTE 683/2020.(D055-20)

Vista la Memoria Técnica Justificativa del contrato redactada por el **Área de CULTURA y sus anexos** de fecha **14/02/2020** y su última **rectificación** de fecha **28/04/2020** y conformada por el Concejal del Área en fecha 28/04/2020 y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Jefa de Servicio del Área de Cultura , para adjudicar un **CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO . SERVICIOS DE TÉCNICOS DE ESCENARIO, ALQUILER DE MATERIALES TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CASA DE CULTURA, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EL CENTRO SOCIAL DE EL CAMPELLO .**

En la Memoria Técnica Justificativa se señala que :

*“ Las **necesidades** que se pretenden cubrir mediante dicho contrato consisten en los siguiente: El Ayuntamiento de El Campello cuenta con una programación cultural que se desarrolla en diversas instalaciones propias. Los espectáculos artísticos y actividades culturales que se celebran requieren de la asistencia y servicios de técnicos especializados de escenario, así como de personal auxiliar, para su montaje y desarrollo.*

Además, se precisan una serie de materiales técnicos para complementar los requerimientos de los espectáculos y actividades programadas.

Por tanto, este contrato es necesario para el desarrollo de la programación cultural, puesto que este Ayuntamiento carece de personal especializado para llevar a cabo estos servicios y no dispone del material necesario y suficiente para dichas actividades.” .





El plazo de ejecución será de 2 años desde el día siguiente al de la formalización del contrato. Este plazo podrá prorrogarse por expreso acuerdo de las partes durante 3 años, año a año.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 179.636,60 euros (IVA del 21 % incluido). (correspondiente a dos años iniciales del mismo).

En lo referente a la consignación presupuestaria consta en el expediente documento de RC de 19/02/2020 (Número de operación: 20200002324). Partida presupuestaria: 12.33402.22707". (asistencia técnica actos Casa de Cultura).Al tratarse de un contrato plurianual, la Corporación deberá comprometerse a consignar crédito presupuestario suficiente para este contrato en el presupuesto del ejercicio 2021 y siguientes, quedando por tanto subordinada la ejecución del gasto dimanante de este contrato a la existencia de dicho crédito

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público “ *1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.* “ .

Teniendo en cuenta que según se establece en la Disposición Adicional Segunda del mismo texto legal , el **Ayuntamiento Pleno** es el órgano de contratación competente si bien tiene **delegada en la Alcaldía** la competencia para **aprobar los inicios de expedientes** por acuerdo del Pleno de fecha 30-04-2020 con ocasión de la aprobación del Plan anual de Contratación (expte 5908-19)





Por todo lo anterior RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la adjudicación del **CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO . SERVICIOS DE TÉCNICOS DE ESCENARIO, ALQUILER DE MATERIALES TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA CASA DE CULTURA, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EL CENTRO SOCIAL DE EL CAMPELLO** de acuerdo con las necesidades expuestas y mencionadas anteriormente, desde el Área de CULTURA como Área interesada en la contratación del servicio el cual se tramitará por **procedimiento abierto** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo **156 de la LCSP** y tramitación **ordinaria** al objeto de promover la máxima concurrencia, ya que la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta calidad precio.

SEGUNDO.- Por parte del Servicio de Contratación se realizará el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el seguimiento para la adjudicación de dicho contrato, incorporando al expediente la respectiva documentación que le remita el Área de CULTURA, y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

El Campello, a

El Alcalde
D. Juan José Berenguer Alcobendas

Secretario General
Carlos del Nero LLoret

